Minga Pora, 25 de marzo de 2022

# DECLARACIÓN JURADA

**REFERENCIA: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PLURIANUAL 2.022-2.023" – ID 406796.-**

**ELIZA MARIBEL CARRERA ROTELA,** en su carácter de Responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Empresa "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.", con RUC N° 80046210-6,** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia,

Que En relación a lo que establece la resolución **DNCP N° 3893/20** en su **Artículo 3°**..Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N ° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…

**ASIMISMO, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE : la contratación para la adquisición de combustibles es urgente y de vital importancia para la institución municipal, pues de dicho bien depende el funcionamiento de las distintas maquinarias, vehículos livianos, motocicletas y herramientas (desmalezadoras) para realizar los servicios públicos indispensables para la ciudadanía en general como ser: Limpieza y Hermoseamiento de Calles, Plazas, Instituciones Públicas, Patios Baldíos, nivelación de terrenos y otros servicios públicos, como así también administrativos, por lo que se cuenta con una extrema necesidad institucional de contar con suficiente cantidad de combustibles para la movilidad y el mejor desempeño de las funciones, para seguir realizando los trabajos inherentes a los servicios públicos mencionados. ————————-**

Conforme a lo expuesto, sería imposible cumplir el plazo previsto en la norma y es necesario y urgente adelantar el proceso y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Minga Porá es imprescindible contar con el bien (combustibles), debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio a la ciudadanía general. ----------

Atentamente,

**ELIZA MARIBEL CARRERA ROTELA**
**Responsable de UOC**

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – U.O.C. – ALTO PARANÁ – PARAGUAY